

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina ect...

PROHIBIR EL USO DE EQUIPOS O TERMINALES MOVILES A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

ARTICULO 1. - A partir de la sanción de la presente Ley queda prohibido el uso de equipos o terminales móviles para todas aquellas personas privadas de la libertad en todo el sistema carcelario de la República Argentina.

ARTICULO 2.- Derogase toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 3.- De forma. -



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El presente Proyecto tiene como objetivo prohibir en su totalidad el uso de equipos o terminales móviles para todas aquellas personas privadas de la libertad en todo el sistema carcelario de la República Argentina.

La utilización de esos dispositivos fue permitido en marzo de 2020, con el inicio de las restricciones por la pandemia de coronavirus, y con el objetivo de que los presos mantuvieran contacto con sus familiares, según remarcan desde los organismos carcelarios, por pedido judicial.

La pandemia ya paso y las personas privadas de libertad ya tienen contacto con sus familiares en forma presencial.

Hace unos días atrás tomábamos conocimiento a través de los medios de prensa la revictimización de la joven abusada en forma grupal en el barrio de Palermo. Entre otros tantos casos que surgen por el uso de los celulares de las personas privadas de libertad.

Sin lugar a dudas el buen uso sería lo correcto, pero los celulares son usados para cometer delitos o el uso las redes sociales.

El sitio web <https://www.telam.com.ar/notas/202302/621005-abuso-grupal-palermo-aniversario-denuncia.html> relata esta historia:

“... Uno de los detenidos por el abuso grupal en Palermo le envía videos a la víctima

Se trata de Tomás Fabián Domínguez (22), quien, según los abogados de la joven relataron a Télam, mandó mensajes a través de las redes sociales a la joven. Solicitaron una perimetral y la prohibición de contacto para los seis imputados y sus familiares.

La denuncia, a la que tuvo acceso Télam, fue presentada por la víctima -cuya identidad se resguarda-, a través de sus abogados Hugo Figueroa y Osvaldo Cantoro, ante el Tribunal Oral en lo Criminal (TOC) 14, sorteado ya desde el año pasado para hacer el juicio oral por el caso.

En ella, los abogados de la querrela denuncian "el acoso" que la joven, que ahora tiene 22 años, viene sufriendo por parte del imputado Tomás Fabián Domínguez (22), y también menciona a la madre de este acusado, y a la madre y hermana de Steven Alexis Cuzzoni (20), otro de los detenidos, por sus apariciones el 10 de febrero pasado en el programa "Todas las tardes" que se emite por Canal 9.

Los abogados plantearon que desde el día de ese programa de TV, su asistida "comenzó a recibir diversos mensajes por redes sociales", pero destacaron que "lo preocupante de esta situación" fue que "el propio Tomás Domínguez tomó contacto con ella mediante su perfil de Instagram".

Los letrados informaron que el mensaje que recibió la chica provino del perfil "THpluggg", que pertenece a Domínguez y que consistía en un link de un video de 36 minutos titulado "Caso Palermo: era todo mentira", en el que una influencer analiza los testimonios y videos del caso, defiende a los imputados y los considera inocentes.

Figueroa y Cantoro acompañaron la denuncia con imágenes de captura de pantalla del Instagram de la víctima que no dejan dudas de que el perfil mencionado pertenece a Domínguez por las fotos allí subidas, y porque aún se ven los mensajes que el ahora detenido le envió el 28 de febrero del año pasado -día del hecho-, al conocerse en Palermo y que dicen: "Que onda reyna (sic), sos heemoda" (sic, por hermosa)..."

"...Estos contactos, más que una estrategia defensiva, no resultan otra cosa más que en revictimización de una mujer que se encuentra luchando por salir de un fuerte trauma causado por un abuso cometido en banda y de una manera brutal", remarcaron los letrados en el escrito ..."

"... En diálogo con Télam, el abogado Figueroa, afirmó: "Hicimos este planteo porque nos parece una aberración que uno de los imputados contacte a la víctima desde el penal y por Instagram. Entendemos que no corresponde y hay que sí o sí tomar cartas en el asunto.

El abogado contó que su clienta "venía bien, pero se alteró mucho con lo del video" y que "pese a que volvió a trabajar, continúa con asistencia psicológica permanente..."

Señor Presidente este es un solo ejemplo de los tantos que podemos citar, sin contar las innumerables denuncias que se realizan como secuestros virtuales, estafas telefónicas y amenazas..

Sin contar las noticias de las publicaciones de presos en o redes como Facebook o TikTok.

Recientemente hubo allanamientos a la Unidad 9, en La Plata, por presuntas estafas telefónicas y digitales desde las celdas; en Sierra Chica, por un caso de grooming; en Batán, por engaños virtuales; y en Florencio Varela, tras denuncias de estafas con víctimas tan lejos como Lago Puelo, en la provincia de Chubut.(Clarín Julio 2022)

Algunos expertos en la materia consideran que la ley nacional de ejecución penal, no prohíbe el uso de teléfonos por parte de los internos, pero deja librado todo a los reglamentos de cada uno de los institutos carcelarios, es por ello que consideramos la necesidad de una Ley para prohibir el uso en todas las cárceles del País.

La ley nacional parte de un principio general que es el derecho a la comunicación que tienen los internos. En su artículo número 160 dice que las comunicaciones telefónicas se ajustarán a las condiciones, oportunidad y supervisión que determinen los reglamentos carcelarios.

La comunicación no necesariamente debe ser a través del uso libre de celulares y es menester resaltar que cada establecimiento carcelario establece su propia reglamentación.

Sin lugar a dudas el libre acceso a celulares permite que los delincuentes signa activos o dirigiendo delitos desde la cárcel.

Un caso emblemático es el de “Mameluco” Villalba quien “...está alojado en un penal federal de Rawson, Chubut, condenado a 27 años de prisión por el lavado de fondos multimillonarios provenientes del narcotráfico. Su hijo Iván, está detenido en Madariaga, también por una causa narco. Distintos trabajos de inteligencia realizados en los últimos tiempos, y que constan en el expediente en cuestión, confirmaron que padre e hijo daban las órdenes desde la cárcel para la producción y distribución de la cocaína en San Martín. Las celdas de “Mameluco” y su hijo también fueron allanadas: uno de los Villalba tenía un iPhone de contrabando en su celda...”
(<https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2022/02/23/ahora-sospechan-que-el-narco-mameluco-villalba-es-la-dueno-de-la-cocaina-envenenada-hay-12-detenidos/>)

Señor Presidente el presente proyecto de ley tiene como objetivo luchar en forma implacable contra el delito que es lo que hoy nos reclama la sociedad.

Por todo lo anteriormente expuesto es que le solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

.